



RESOLUCION R-Nº 1187-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2014

Expte. Nº 19.002/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la BIBLIOTECA de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0617-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 252 a fs. 265 – Cuerpo II del presente expediente, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece el siguiente orden de mérito:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Silvio Daniel NAVARRO	31.043.036
Ariel ZABCZUK	22.222.470
Graciela Anabel TORO	33.099.805
Cristian Víctor PINTOS	35.280.625
María Romina DURÁN	29.942.814
Eisa Carola VILLACORTA	31.746.828
Héctor Fabián CHANAMPA	31.095.177
Giovanni F. NIEVAS	25.532.547
María del Pilar QUINTANA	32.727.630
Julio DORADO	32.232.464

QUE a fs. 271 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA solicita a la mencionada Sede notifique el Dictamen del Jurado a los postulantes inscriptos y que participaron de la prueba de oposición.

QUE se dió cumplimiento a lo solicitado por la mencionada Coordinación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

QUE a fs. 319 la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Coordinadora Legal y Técnica, expresa que habiéndose cumplimentado con todas las etapas procesales previstas en la reglamentación y notificado a los postulantes, corresponde emitir resolución rectoral aprobando el dictamen del jurado haciéndoles saber que cuentan con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para recurrir la misma ante el Consejo Superior, de conformidad a lo previsto en la Resolución CS Nº 230/08.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19.002/13

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 252 a fs. 265 – Cuerpo II del presente Expediente, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la BIBLIOTECA de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0617-14.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los siguientes postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Silvio Daniel NAVARRO	31.043.036
Ariel ZABCZUK	22.222.470
Graciela Anabel TORO	33.099.805
Cristian Víctor PINTOS	35.280.625
María Romina DURÁN	29.942.814
Eisa Carola VILLACORTA	31.746.828
Héctor Fabián CHANAMPA	31.095.177
Giovanni F. NIEVAS	25.532.547
María del Pilar QUINTANA	32.727.630
Julio DORADO	32.232.464

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1187-14